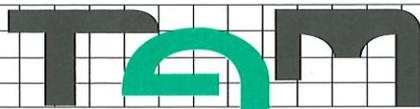


AUDITORES



ASOCIADOS S.L.P.

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE SERVEIS FERROVIARIS
DE MALLORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

1. INTRODUCCION

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de finanzas de la Comunidad de las Islas Baleares, la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de les Islas Baleares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de las auditorías incluidas en el Plan 2017 de auditorías, hemos procedido a analizar el cumplimiento por parte de la entidad SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA en el ejercicio 2017 de la normativa que le resulta de aplicación con el alcance detallado en el apartado 2 de este informe

2. OBJETO Y ALCANCE

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con las normas de la Intervención general de la Administración del Estado en cuanto a la preparación de este informe, y tiene por objeto determinar si la entidad SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA ha cumplido adecuadamente durante el ejercicio 2017 con la legislación más importante que le es de aplicación

De acuerdo con el encargo recibido hemos procedido a analizar el cumplimiento de las disposiciones legales más importante a las que se encuentra sujeta la entidad SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA con el objeto de emitir un dictamen sobre si la Entidad ha cumplido en el ejercicio 2017 de manera adecuada con la legislación más importante relativa a la administración y control de fondos públicos (especialmente en el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares), la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, La ley 7/2010, de 21 de julio del sector publico Instrumental de la CAIB, normativa sobre contratación, cumplimiento de normativa en materia de subvenciones y ayudas concedidas y evaluar la titulación de la Entidad en las relaciones con la Hacienda Pública.

3. RESULTADO DEL TRABAJO

3.1. Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal.

- La Ley de Presupuestos de les Illes Balears para el ejercicio 2017 en su disposición adicional primera establece que las retribuciones del personal no podrán experimentar un incremento global superior al 1% respecto de las vigentes en el año 2016. A este respecto se ha verificado que la Entidad cumple con lo establecido en la citada Ley
- Serveis Ferroviaris de Mallorca dispone de una Relación de los Puestos de Trabajo aprobada.
- Ha sido revisada una muestra de las altas de personal del ejercicio 2017 no encontrando anomalías dignas de mención en la revisión efectuada.

- Según el contrato laboral de carácter especial de personal de alta dirección formalizado entre el Instituto y el Gerente del mismo, este recibirá una retribución variable, del 5.182, 43.-€, vinculada a la consecución de objetivos. Este importe ha sido cobrado como en cada mensualidad durante el ejercicio 2017, encontrándose aprobados los objetivos cumplidos en el ejercicio 2017 con fecha 22 de febrero de 2.018.

3.2. Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos derivados de la contratación.

- De la totalidad los expedientes de contratación adjudicados durante el ejercicio 2017 ha sido seleccionada una muestra que supone un 85,12% del importe de adjudicación. De las comprobaciones efectuadas por nuestra parte se concluye que los mismos cumplen con carácter general con lo establecido en el Texto Refundido en la Ley de Contratos del Sector Público así como con sus instrucciones de contratación
- Así mismo se ha procedido a efectuar una muestra de los contratos menores, verificando que, con carácter general cumplen con lo establecido en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como con sus instrucciones de contratación.

3.3. Cumplimiento de la normativa fiscal y en materia de la seguridad social.

En concordancia con los trabajos realizados en la auditoría financiera, hemos revisado las liquidaciones de impuestos correspondientes al ejercicio 2017 a los que la Entidad se halla sujeta encontrándolos conformes.

3.4. Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de gestión, modificación y liquidación del presupuesto, así como el cumplimiento de las normas contables correspondientes y operaciones de endeudamiento

A continuación se muestra el detalle de las modificaciones presupuestarias relativas al ejercicio 2017 así como los importes reflejados en el presupuesto definitivo reflejados en la liquidación del presupuesto de las cuentas anuales:

Estado de gastos

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
Capítulo I:	10.600.000,00		10.600.000,00
Capítulo II:	13.704.482,00		13.704.482,00
Capítulo III:	12.950.000,00		12.950.000,00
Capítulo IV:	0,00		0,00
Capítulo VI:	13.607.760,00	7.300.000,00	20.907.760,00
Capítulo IX:	35.250.456,00	27.635.962,04	62.886.418,04
Total	86.112.698,00	34.935.962,04	121.048.660,04

Estado de ingresos

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
Capítulo III	6.500.000,00		6.500.000,00
Capítulo IV:	30.154.482,00		30.154.482,00
Capítulo V	600.000,00		600.000,00
Capítulo VI	0,00	925.000,00	925.000,00
Capítulo VII	38.858.216,00	27.635.962,04	66.494.178,04
Capítulo VIII	6.625.000,00	6.375.000,00	13.000.000,00
Capítulo IX	3.375.000,00		3.375.000,00
Total	86.112.698,00	34.935.962,04	121.048.660,04

4. OPINIÓN

En nuestra opinión, SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA, durante el ejercicio 2017, cumple adecuadamente la legislación más importante que le es de aplicación.

T.A.M. AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P
Nº R.O.A.C. S0361



ROAC S0361

D^a DOLORES AGUADO SANCHIS

-GERENTE-

Nº R.O.A.C. 5.986

En Palma de Mallorca a 6 de Julio de 2018